

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: MODIFICA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N°2220 QUE ADJUDICA LICITACIÓN N°4164-19-LE25 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024"

DECRETO ALCALDICIO N°: 02478/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de Abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1355, de fecha 02 de julio de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-19-LE25. "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1681, de fecha 18 de agosto de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-19-LE25.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 01 oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°IV "Revisión de los antecedentes para admisibilidad" del ACTA DE EVALUACIÓN N°5 de la respectiva Licitación ID N°4164-19-LE25.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25, según el punto N°VII "Evaluación de las ofertas" del ACTA DE EVALUACIÓN N°5, se sugiere adjudicar la Licitación "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024", al oferente indicado en el punto N°IX "Propuesta de Adjudicación" de dicho informe.
- 4.- Las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
- 5.- El Acta de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-19-LE25 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
- 6.- Que, se validó a través de la Resolución Exenta n°0837 que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.
- 7.- Modifica Decreto Alcaldicio n°2220 el cual adjudica el proceso de licitación Pública ID 4164-19-LE25 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".

DONDE DICE: I. ACÉPTASE la oferta y ADJUDÍCASE al oferente REINALDO PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° , representante legal Reinaldo Patricio Sánchez Hernández con domicilio en Avenida Colombia 8473, La Florida, Región Metropolitana, email reinaldo.psh@gmail.com, la propuesta pública denominada "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", ID N°4164-19-LE25 , en el Portal Mercado Público, y por el valor de **\$30.000.000.-, (Treinta millones de pesos), IVA Incluido**, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

DEBE DECIR: I. ACÉPTASE la oferta y ADJUDÍCASE al oferente REINALDO PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° , representante legal Reinaldo Patricio Sánchez Hernández con domicilio en Avenida Colombia 8473, La Florida, Región Metropolitana, email reinaldo.psh@gmail.com, la propuesta pública denominada "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", ID N°4164-19-LE25 , en el Portal Mercado Público, y por el valor de **\$35.821.573.-, (Treinta y cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos setenta y tres pesos), IVA Incluido** de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente Decreto.

DECRETO

I.- ACÉPTASE la oferta y **ADJUDÍCASE** al oferente REINALDO PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° , representante legal Reinaldo Patricio Sánchez Hernández con domicilio en Avenida Colombia 8473, La Florida, Región Metropolitana, email reinaldo.psh@gmail.com, la propuesta pública denominada "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", ID N°4164-19-LE25 , en el Portal Mercado Público, y por el valor de \$35.821.573.-, (Treinta y cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos setenta y tres pesos), IVA Incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II.- PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto Partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, asignación 335 "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".

III.- EMITASE la Orden de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

IV.- REDACTESE el contrato por la Dirección Jurídica de la municipalidad de Doñihue V **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

VI.- NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Alcalde , al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al Director de Obras Municipales y al cargado de Adquisiciones Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N°1681	Digital	Ver		
RESOLUCION EXENTA 0837 APRUEBA FINANCIAMIENTO	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°2220 ADJUDICACIÓN	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDEKO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



